CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 130/2017

DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA.-

CONTRATO Nº 119/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

AC CONSTRUCCIONES
DE AMBROSIO CORONEL

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO Nº 119/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AC CONSTRUCCIONES de Ambrosio Coronel, domiciliada en la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el señor AMBROSIO CORONEL, con Cédula de Identidad N° 1.713.683, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma AC CONSTRUCCIONES - RUC: 1713683-0 para el "DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA", por un monto de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta millones).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.921.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 130/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 6917/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 7318/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA" es de 15 (quince) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**72131701-002**	**DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11° TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN**	**Unidad Medida Global**	**1**	**84.571.000**	**84.571.000**
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	570	1.050	598.500
1.2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	UN	1	970.000	970.000
		DESMONTE DE EMPEDRADO				
1.3	72131701-002	DESMONTE DE EMPEDRADO	M2	570	2.900	1.653.000
		EMPEDRADO				
1.4	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	ML	200	26.000	5.200.000
1.5	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	570	48.000	27.360.000
1.6	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS FINALES	M2	570	2.450	1.396.500
1.7	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	40	2.450	98.000
		ESTRUCTURA DE Hº				
1.8	72131701-002	HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS	M2	570	81.500	46.455.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
1.9	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	840.000	840.000
2	**72131701-**	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO**	**Unidad Medida**	**1**	**65.429.000**	**65.429.000**

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Meteriales
RUC: 1713684-0
0981- 847 6
Calle sin nombre - Loque

	002	**REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA**	**Global**			
2.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.190	1.050	1.249.500
2.2		CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	Unidad	1	970.000	970.000
2.3		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	340	26.000	8.840.000
2.4		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.190	42.500	50.575.000
2.5		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS FINALES	Metros cuadrados	1.190	2.450	2.915.500
2.6		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	68	2.450	166.600
2.7		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida	1	712.400	712.400
TOTAL						**150.000.000**

El precio total es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes, Ciento cincuenta millones).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Obra: DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA.-
El plazo de terminación de la obra es de 15 (quince) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b)***

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provistas de Materiales
RUC: 1713693 - 0
0981- 847 242
Calle sin nombre - Luque

Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

AMBROSIO CORONEL
Contratista
RUC: 1713683-0

CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque